



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 249-2025-UNIA-VRI de fecha 08 de abril de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 761;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 059-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 07 de abril de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, remite las Bases Integradas del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025 – UNIA para que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Carta N° 249-2025-UNIA-VRI de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación mediante acto resolutivo de la Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI de fecha 08 de abril de 2025, que resolvió aprobar las Bases Integradas del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025 – UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU de fecha 16 de abril de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI de fecha 08 de abril de 2025; en consecuencia, **APROBAR** las **Bases Integradas del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI de fecha 08 de abril de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, APROBAR las **Bases Integradas del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.**

TERCERO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345-2025-UNIA-CU

presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DSA
OTI
Interesados
Archivo



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Licenciada con resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD



BASES INTEGRADAS DEL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025 - UNIA

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX – 2025 - UNIA-CU

ABRIL - 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
		Página 2 de 34	



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

BASES INTEGRADAS DEL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025 – UNIA

*Propuesto y desarrollado por la Dirección de Institutos de
Investigación*



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 3 de 34	

**BASES INTEGRADAS DEL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE
TÍTULO PROFESIONAL – 2025 - UNIA**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX – 2025 – UNIA - CU

BASES INTEGRADAS DEL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025 – UNIA		
Elaboración y Revisión 1	Revisión 2	Aprobación
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Mg. Edilberto Valencia Salazar	Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Consejo Universitario
Director de Institutos de Investigación.	Vicerrector de Investigación	
Fecha: 25/03/2025	Fecha: 26/03/2025	Fecha: 31/03/2025



CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Actualización	Motivo
01	31 de marzo de 2025	-	-
02	08 de abril de 2025		Integración de bases
03			



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0 Fecha de Vigencia 23.05.2025
	Página 4 de 34		

INDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1.	Marco legal	6
1.2.	Glosario	7
1.3.	Bases del concurso.....	8
1.4.	Objetivos	8
1.4.1.	Objetivo general	8
1.4.2.	Objetivos específicos.....	8
1.5.	Financiamiento	9
1.6.	Estructura presupuestal financiable o valorizado	9
1.7.	Líneas de investigación.....	10
1.8.	Carreras profesionales.....	11
1.9.	Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.	11
1.10.	Cronograma.....	13
1.11.	Consulta	13
1.12.	Proceso	14
1.13.	Publicación de resultados	15
1.14.	Otorgamiento de la subvención	15
1.15.	Periodicidad de beneficios y penalidades	16
1.16.	Rendición de gastos	17
2.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	17
2.1.	Proceso de monitoreo y seguimiento.....	17
2.2.	Obligaciones del asesor	18
2.3.	Obligaciones del tesista	18
2.4.	Cancelación de Proyectos.....	19
3.	INFORME FINAL	20
4.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	20



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0 Fecha de Vigencia 23.05.2025
	Página 5 de 34		

INTEGRACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases *del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025*, como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas a partir del 31 de marzo hasta el 07 de abril de 2025.

Sección	Dice	Debe decir
1.9. Requisitos y documentos a presentar		
	a. Ser egresado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) que, hasta la fecha de la convocatoria, no hayan obtenido el título profesional.	a. Ser egresado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) que, hasta la fecha de la convocatoria, no hayan obtenido el título profesional. Además, podrán postular estudiantes que se encuentren en los últimos ciclos de su carrera, siempre que cuenten con una Resolución de Aprobación de su Proyecto de Investigación
	b. Se priorizarán las postulaciones que cuenten con Resolución de Aprobación de Proyecto de tesis y designación de asesor; aprobado mediante Resolución Decanal. Siempre en cuando obtengan la nota mínima aprobatoria.	b. En caso de egresados , se priorizarán las postulaciones que cuenten con Resolución de Aprobación de Proyecto de tesis y designación de asesor ; aprobado mediante Resolución Decanal. Siempre en cuando obtengan la nota mínima aprobatoria.
i. Presentar la carpeta de postulación que contiene.	- Copia de resolución de aprobación del proyecto emitido por la facultad respectiva, máximo con dos (2) meses de antigüedad, calculados desde la fecha de emisión de resolución donde aprueban las Bases de la convocatoria.	- Copia de resolución de aprobación del proyecto emitido por la facultad respectiva, máximo con dos (2) meses de antigüedad, calculados desde la fecha de emisión de resolución donde aprueban las Bases de la convocatoria. Este requisito es obligatorio para estudiantes.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23 05 2025
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Página 6 de 34	

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. N° 31224
- ✓ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- ✓ Ley del CONCYTEC N° 28613
- ✓ Ley de Canon y sus modificatorias N° 27506
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 N° 31638.
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Resolución Viceministerial N° 004 – 2025 – MINEDU Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Estatuto de la UNIA, Resolución N° 461-2018-UNIA-CO.
- ✓ Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO
- ✓ Resolución N° 450 - 2022 - UNIA – CO, que aprueba el Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 236 – 2022 – UNIA – CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 401 – 2018 – UNIA – CO que aprueba el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N° 119-2025-UNIA-CU, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2025.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 7 de 34	

1.2. Glosario

- ✓ **Actividades Académicas y de Investigación Formativa de Estudiantes y Graduados de Pregrado:** Son aquellas actividades que desarrolla el graduado y/o estudiante de pregrado, que fortalecen su formación académica y de investigación formativa. Estas incluyen: Estancias y/o pasantías, Cursos, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres, Otras actividades con fines académicos vinculadas a la investigación. Estas actividades se desarrollan en el marco del artículo 48 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Tesis:** Son aquellas actividades que desarrollan los graduados con el fin de obtener el título profesional según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ **Estudiantes de Pregrado:** Son aquellos estudiantes que, habiendo concluido los estudios en el nivel de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella, según el artículo 97 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Graduados:** Son aquellas personas que han culminado sus estudios en la UNIA y tienen el grado correspondiente de la Escuela Profesional después de haber cumplido los requisitos académicos exigibles según el plan curricular.
- ✓ **Subvenciones Económicas:** Son los recursos económicos que otorgan las universidades públicas a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de tesis o trabajo, según corresponda, para obtener el título profesional a nivel de pregrado. Estas subvenciones se otorgan con cargo a los recursos disponibles del presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185.
- ✓ **Tesis experimental:** Es aquella que implica la manipulación y control de variables en un entorno específico para observar sus efectos, generalmente mediante experimentos de laboratorio, pruebas de campo o estudios controlados, con el fin de validar hipótesis mediante el análisis de datos obtenidos de manera directa.
- ✓ **Tesis no experimental:** Se basa en la observación y análisis de fenómenos sin intervenir en ellos, utilizando datos existentes, encuestas, estudios de casos o análisis documentales para describir, correlacionar o explicar una realidad sin manipular variables.
- ✓ **Criterios de Evaluación:** Son los parámetros establecidos para valorar y seleccionar las tesis que recibirán la subvención. Incluyen aspectos como la relevancia y originalidad del tema, el rigor metodológico, el impacto en la comunidad académica y local, la viabilidad



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 8 de 34	

del proyecto y la coherencia en la planificación de actividades. Estos criterios garantizan la transparencia y objetividad en la asignación de los fondos.

1.3. Bases del concurso

Las bases del *I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025* de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), constituyen el conjunto de normas, requisitos y procedimientos que regulan la postulación, evaluación y otorgamiento de subvenciones a estudiantes y egresados de pregrado. Estas bases establecen los criterios de elegibilidad, los montos y modalidades de financiamiento, las obligaciones de los beneficiarios y los plazos para la ejecución de las tesis. Su propósito es fomentar la investigación en áreas prioritarias para el desarrollo sostenible de la Amazonía, promoviendo estudios que contribuyan al conocimiento intercultural, la innovación y la solución de problemáticas regionales.



1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Fomentar la investigación académica y la producción científica en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), mediante la subvención de tesis para la obtención de título profesional, con el fin de fortalecer la formación profesional, impulsar el desarrollo sostenible de la Amazonía y contribuir a la generación de conocimiento en áreas estratégicas para la región.

1.4.2. Objetivos específicos

- Apoyar económicamente a estudiantes y egresados de la UNIA en la realización de sus tesis para la obtención del título profesional.
- Promover investigaciones que aborden problemáticas locales y regionales, priorizando la interculturalidad e innovación con desarrollo sostenible.
- Garantizar la calidad y pertinencia de los trabajos de investigación mediante un proceso de selección basado en criterios académicos y metodológicos.
- Fortalecer la producción científica y la divulgación del conocimiento generado en la UNIA a través de tesis que puedan ser publicadas o aplicadas en la comunidad.
- Incentivar la culminación oportuna de las tesis subvencionadas, estableciendo mecanismos de seguimiento y acompañamiento académico.



1.5. Financiamiento

- El financiamiento se otorgará por Escuela Profesional, con un monto de hasta S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) por cada una.
- Los montos de financiamiento serán por tipo de investigación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de investigación	Monto por Proyecto
1	Tesis experimental para obtener el grado o Título Profesional	S/. 6,000.00
2	Tesis no experimental para obtener el grado o Título Profesional	S/. 4,000.00

- La distribución será por estricto orden de mérito, hasta cubrir el techo presupuestal por cada escuela profesional.
- El plazo de ejecución efectiva de cada proyecto de investigación es de seis (06) meses.
- Se considera 2 trimestres para el seguimiento de la ejecución del proyecto.
- El plazo de ejecución, será contabilizado a partir de la emisión de la resolución de ratificación de aprobación expedido por la Consejo Universitario.



1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado

La propuesta será acompañada del presupuesto y cronograma; el cual debe estructurarse en función al tiempo de duración de la tesis. En el **Anexo 4** se adjunta un modelo de los mismos, que será presentado en la postulación y que debe tener la firma, huella digital y datos del postulante. Este documento se convertirá en el Plan Operativo

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

Partida	Descripción	Restricciones
a. Materiales, insumos y herramientas.	Equipos, materiales de escritorio, insumos de laboratorio, material bibliográfico, software especializado, herramientas y otros insumos esenciales para la ejecución de la investigación.	Debe estar justificado en la propuesta de investigación.
b. Servicios de terceros	Incluye: - Servicios de laboratorio para análisis especializados. - Alquiler de equipos y acceso a centros de cómputo especializados. - Servicios técnicos, mantenimiento y repuestos para equipos. - Contratación de personal técnico y obrero para actividades de campo.	No debe exceder el 50% del total del presupuesto.
c. Transporte y alimentación	Movilidad local, regional o nacional (mototaxi, vehículo, bote motor) y alojamiento necesario para la investigación. Alimentación exclusiva para trabajo de campo.	No debe exceder el 50% del total del presupuesto y debe estar sustentado en el proyecto.

d. Gastos de capacitación y participación en eventos.	Participación en eventos académicos nacionales, exclusivamente para la presentación de avances o resultados de investigación.	-
e. Gastos de seguridad y medidas ambientales.	Implementación de medidas de seguridad, protección ambiental, salud pública y laboral vinculadas al desarrollo de la investigación.	Debe estar directamente relacionado con los objetivos de la investigación y será evaluado.

Para la ejecución del proyecto de investigación no son financiables los siguientes conceptos:

- ✓ Remuneraciones o retribuciones al tesista o asesor.
- ✓ Gastos de luz, agua, teléfono, internet, entre otros.
- ✓ Gastos administrativos particulares.
- ✓ Activos fijos e insumos no vinculados con la investigación.
- ✓ Equipos que demanden costos onerosos, efímeros y que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto. Así como de equipos que no existen en el mercado nacional.
- ✓ Contratación de servicios para análisis estadísticos.
- ✓ Tecnologías con impacto negativo en el medio ambiente y la salud.
- ✓ Alquiler de terrenos, compra de inmuebles.
- ✓ Adquisición de bienes usados. (Compra de equipos, materiales e insumos usados).
- ✓ Servicios que sean parte de la capacidad técnica y profesional del tesista.
- ✓ Estudio de mercado, elaboración de planes de negocio.
- ✓ Subvención o pagos por honorarios a docentes internos o externos.



1.7. Líneas de investigación

Las áreas y líneas de investigación a financiar se consignan en la Resolución N° 236-2022-UNIA-CO.

Áreas	Líneas de investigación	Descripción de las líneas de investigación.
Ingeniería	Tecnología post cosecha	Desarrollo de tecnologías para el manejo y la conservación de productos agroindustriales.
	Transformación de recursos y residuos agroindustriales	Investigación e innovación para la transformación de los recursos y residuos agroindustriales.
	Etnobotánica	Estudio de las relaciones entre las plantas y las comunidades, cómo se relacionan y cómo influyen las plantas en el desarrollo de las culturas.
	Manejo de bosques y cuidado del medio ambiente	Desarrollo de sistemas para el manejo de bosques y cuidado del medio ambiente.

Humanidades	Procesos de transformación de recursos hidrobiológicos	Investigación e innovación para la transformación de los recursos y residuos hidrobiológicos
	Fito farmacología	Extracción, análisis, cuantificación de componentes, estudios preclínicos y desarrollo de productos de plantas medicinales.
	Innovación pedagógica intercultural	Investigación e innovación con enfoque intercultural de los procesos de aprendizaje, de enseñanza y del desarrollo docente.
	Lengua, cultura e identidad	Estudio de los productos socioculturales para facilitar la interacción con otras culturas a partir de su identidad cultural y el desarrollo de su lengua.
	Interculturalidad, desarrollo comunitario y social	Estudio de la diversidad cultural, con la finalidad de generar cambios que conduzcan a la cohesión social y la convivencia

1.8. Escuelas profesionales por facultad

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- ✓ Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- ✓ Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola



1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.

El presente concurso se divide en dos etapas: preselección y selección. Los requisitos varían según la etapa en la que se encuentra el postulante.

1.9.1. Requisitos y documentos a presentar.

- a. Ser egresado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) que, hasta la fecha de la convocatoria, no hayan obtenido el título profesional. Además, podrán postular estudiantes que se encuentren en los últimos ciclos de su carrera, siempre que cuenten con una Resolución de Aprobación de su Proyecto de Investigación.
- b. En caso de egresados, se priorizarán las postulaciones que cuenten con Resolución de Aprobación de Proyecto de tesis y designación de asesor; aprobado mediante Resolución Decanal. Siempre en cuando obtengan la nota mínima aprobatoria.
- c. Proyecto de tesis será elegible si está enmarcado en las líneas de investigación priorizadas de la UNIA (aprobado con Resolución de N° 236–2022-UNIA-CO).
- d. Los proyectos serán redactados en los formatos para proyectos de tesis de sus respectivas facultades. Detallados el reglamento de Grados y Títulos de la



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 12 de 34	

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía en el Resolución N° 401 – 2028 – UNIA – CO de fecha 4 de julio de 2018.

- e. El Proyecto de tesis para la obtención de título profesional es un trabajo de investigación individual.
- f. El asesor del proyecto de tesis deberá estar registrado en el CTI VITAE y el ORCID del CONCYTEC con filiación de la UNIA.
- g. No serán elegibles las postulaciones en las que el tesista tenga deudas pendientes con la UNIA o incumplimiento de informes de investigación.
- h. No serán elegibles los proyectos de tesis que pasen el límite del 24% de plagio según el Artículo 81 del Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual – UNIA aprobado con Resolución N° 450 –2022 - UNIA – CO.
- i. Presentar la carpeta de postulación que contiene:
 - Solicitud de subvención (**anexo 1**)
 - Proyecto de tesis, que debe presentarse de acuerdo al formato que se adjunta en (**anexo 2**), este proyecto debe ser evaluado de acuerdo al formato de evaluación (**anexo 3**) por la Unidad de Investigación de cada Facultad respectiva. Adicional al proyecto, los postulantes deben adjuntar el Plan Operativo según (**anexo 4**).
 - Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto de tesis. (**anexo 5**).
 - Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación (**anexo 6**).
 - Declaración jurada de originalidad de la investigación (**anexo 7**).
 - Carta de compromiso de informar culminación del proyecto (**anexo 8**).
 - Declaración Jurada Única (**Anexo 9**)
 - CTI vitae y ORCID del asesor con afiliación a la UNIA (verificación en línea).
 - Copia de constancia de egresado o grado de bachiller.
 - Copia de resolución de aprobación del proyecto emitido por la facultad respectiva, máximo con dos (2) meses de antigüedad, calculados desde la fecha de emisión de resolución donde aprueban las Bases de la convocatoria. Este requisito es obligatorio para estudiantes.
- j. La falta de un documento en la carpeta de postulación significará la exclusión de la postulación en este proceso de concurso de subvención de tesis.



El expediente debe ser presentado al Vicerrectorado de Investigación en archivo físico y el digital (cargado a la plataforma SIGPRI - Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Investigación), disponible en: <http://sigpri.unia.edu.pe/Login>

Este sistema constituye el repositorio digital oficial para la gestión de convocatorias institucionales. Todos los documentos deben ser subidos en formato PDF, con excepción del Anexo 4, el cual debe ser presentado en formato Excel (.xlsx o .xls), conforme a los protocolos de carga y estructuración de datos establecidos por la plataforma.

Notas adicionales:

- La plataforma SIGPRI garantiza el cumplimiento de los estándares de trazabilidad, seguridad y validación documentaria.
- No se admitirán envíos parciales o alternativos por correo electrónico, salvo casos debidamente justificados y autorizados.
- Se llevará a cabo una capacitación, tutoriales en video y asistencia personalizada para el uso del SIGPRI, por parte del personal técnico del VRI.



1.10. Cronograma

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	31 de marzo de 2025
Integración de bases	7 de abril de 2025
Cierre de convocatoria	7 de mayo de 2025
Evaluación de propuestas	Hasta el 14 de mayo de 2025
Publicación de resultados VRI	16 de mayo de 2025
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	23 de mayo de 2025

1.11. Consulta

Las consultas sobre las bases del concurso, la elaboración del presupuesto y los lineamientos para la presentación de proyectos podrán realizarse a través de la Dirección de Institutos de Investigación mediante el correo electrónico: direc_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe

Una vez publicada la resolución con los proyectos ganadores, no se permitirán modificaciones en los requerimientos ni en la distribución de las partidas presupuestales aprobadas. Cualquier gasto no contemplado en la formulación inicial será asumido por el tesista, quien deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos de su investigación con los recursos asignados.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 14 de 34	

1.12. Proceso

Las carpetas de postulación serán recibidas en el Vicerrectorado de Investigación en formato físico (a través de la Mesa de Partes del VRI) y en formato digital (mediante carga obligatoria en la plataforma SIGPRI - Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Investigación, disponible en: <http://sigpri.unia.edu.pe/Login>).

Todas las postulaciones estarán sujetas al proceso de evaluación, selección y aprobación establecido en las bases de la convocatoria, garantizando la transparencia y trazabilidad mediante el uso del SIGPRI para gestiones digitales:

a. Recepción y verificación de requisitos (Filtro 1)

- El Vicerrectorado de Investigación (VRI) será el encargado de recibir las carpetas de postulación en formato físico y cargados a la plataforma SIGPRI.
- Los expedientes serán derivados a la Dirección de Institutos de Investigación (DIDI), la cual verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en el ítem 1.9 de las bases.
- En esta etapa, se realizará una verificación de originalidad mediante Turniting, excluyéndose aquellos proyectos que presenten un índice de similitud superior al 24%.



b. Evaluación técnica y exposición de proyectos (Filtro 2)

- La DIDI enviará los proyectos de tesis a las Unidades de Investigación de cada facultad: Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales
- Cada Unidad de Investigación organizará una exposición presencial obligatoria, donde los postulantes defenderán sus proyectos ante un jurado evaluador.
- El jurado estará compuesto por un mínimo de tres evaluadores con experiencia en la especialidad correspondiente.
- La evaluación se realizará con base en el Formato de Evaluación (Anexo 3) configurado en el SIGPRI y el puntaje mínimo de aprobación será de 14 puntos.
- Este proceso será monitoreado por el equipo técnico del VRI para garantizar la transparencia e imparcialidad.

c. Criterios de evaluación y selección de ganadores

- No se admitirán empates en los puntajes finales. En caso de ocurrir, el jurado evaluador deberá emitir un fallo definitivo para resolver la situación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 15 de 34	

- Las calificaciones otorgadas por el jurado serán inapelables.
- Cada Unidad de Investigación remitirá un informe detallado a la DIDI, incluyendo: Nombres de los jurados evaluadores por cada proyecto, fichas de evaluación firmadas por los jurados.
- Los proyectos con los puntajes más altos en cada Escuela Profesional serán seleccionados para recibir la subvención, según orden de mérito y disponibilidad presupuestal.

d. Aprobación final y asignación de subvenciones

- La Dirección de Institutos de Investigación elevará la propuesta de otorgamiento de subvenciones al Vicerrectorado de Investigación.
- El VRI someterá la propuesta a aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Solo los proyectos con Resolución de Aprobación vigente tendrán prioridad en la asignación de fondos.



1.13. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria del Concurso de Proyectos de Tesis serán publicados de manera oficial a través de los siguientes medios:

- Plataforma SIGPRI - UNIA
- Portal web de la UNIA (<https://uniam.edu.pe>)
- Redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, Twitter, Telegram, WhatsApp, YouTube)
- Paneles informativos físicos de cada Facultad
- Correos electrónicos oficiales enviados a los ganadores por el Instituto de Investigación
- Comunicados internos dirigidos a las autoridades académicas y unidades de investigación

1.14. Otorgamiento de la subvención

El otorgamiento de la subvención a los ganadores se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- a. El financiamiento de las tesis para optar el Título Profesional será otorgado previa firma de un Contrato de Investigación entre el Rector de la UNIA y el responsable del proyecto de tesis. Este contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución de gastos.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23 05 2025
			Página 16 de 34	

- b. La firma del contrato se llevará a cabo en un plazo máximo de 05 días hábiles después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria, en la oficina del Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.
- c. La Dirección de Institutos de Investigación será la encargada de gestionar el otorgamiento de la subvención ante la Dirección General de Administración de la UNIA, con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
- d. El desembolso de la subvención se efectuará mediante depósito bancario en la cuenta del tesista, bajo la modalidad de Orden de Pago (OP).
- e. El Instituto de Investigación podrá solicitar la suspensión del desembolso si se verifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato. En dicho caso, el tesista deberá realizar la devolución total de los fondos otorgados.



1.15. Periodicidad de beneficios y penalidades

- a. El beneficio se otorgará dos veces durante el año 2025, previa difusión y publicación de la convocatoria al concurso de proyecto de tesis, así como la orientación a los estudiantes y egresados.
- b. En caso de no cubrirse las vacantes ofertadas para subvención se podrá llamar a una segunda convocatoria durante el presente año, aprobada por Consejo Universitario.
- c. El plazo de ejecución del proyecto de tesis para optar el Título profesional es de 6 meses a partir de la firma del contrato, debiendo culminar a más tardar el 22 de diciembre del 2025. Sin embargo, aquellos trabajos que por su naturaleza requieran más tiempo pueden ser ampliados para su culminación por un tiempo prudencial y razonable, previa opinión favorable del Instituto de Investigación y la conformidad de la Vicerrectorado de investigación.
- d. Si el seleccionado no firma el contrato deberá presentar su renuncia al financiamiento ante el VRI, justificando su decisión. Si la UNIA atribuye que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica, el postulante será considerado NO ELEGIBLE en todas las convocatorias de la UNIA por el plazo de un año desde ocurrido el hecho.
- e. Si el seleccionado renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, el Rector de la UNIA, anulará el contrato de subvención mediante Resolución de Rectorado, inhabilitando a los responsables para futuros concursos de subvención similares.
- f. En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios, así como del proyecto de investigación, éste será observado y se actuará de acuerdo con las normas del Reglamento del código de ética y propiedad intelectual.



g. El contrato podrá ser disuelto en los siguientes casos:

- Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.
- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.
- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.
- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.



1.16. Rendición de gastos

Los beneficiarios de las subvenciones para tesis de pregrado, están obligados a presentar 2 (dos) informes trimestrales; que contengan la parte técnica y financiera; según formatos facilitados por la Dirección de Institutos de Investigación y cargados al SIGPRI. Aquellos que no presenten el informe económico en la fecha establecida, quedarán inhabilitados para presentar nuevas postulaciones con financiamiento monetario a posteriores concursos en la UNIA y figurarán en el listado de deudores.

Los gastos que se realicen, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA). Solo serán válidos los comprobantes de pago con fechas de emisión posterior a la recepción del financiamiento cumpliendo con las normas administrativas correspondientes.

2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento

- a. Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del asesor del Proyecto de tesis, en



- coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de la ejecución física, desempeño y progreso del mismo.
- El tesista con el visto bueno del asesor presentara el informe técnico- financiero del avance y culminación del proyecto de tesis a la Dirección del Instituto de investigación para su evaluación; el informe de avance al 50% del tiempo cronogramado y el informe final según Anexo N° 10, también deben ser cargados al SIGPRI - UNIA.
 - Los casos de monitoreo y seguimiento no contemplados en el presente reglamento serán tratados en la Vicerrectorado de Investigación o en Sesión de Consejo Universitario, según sea el caso.

2.2. Obligaciones del asesor



El asesor realiza un monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de investigación según el caso, para el correcto desarrollo de los mismos, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Entrevista y coordinación con el tesista que realiza la investigación sobre las fortalezas y debilidades que ocurren en el desarrollo del proyecto.
- Seguimiento de los avances del desarrollo de la investigación según el cronograma establecido en el proyecto.
- Brinda sugerencias y recomendaciones para la mejora y el buen desarrollo y finalización de la investigación.
- Evalúa el informe final de la investigación, de acuerdo a la estructura (Anexo N° 10).

2.3. Obligaciones del tesista

- Firmar el contrato de Investigación.
- Usar el SIGPRI - UNIA
- Presentar el informe técnico-financiero, administrativo y contable según las normas vigentes de la UNIA, con el visto bueno del docente asesor.
- Ejecutar el proyecto de tesis y presentar el informe final en el plazo establecido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de investigación.
- En caso de que el tesista no pueda cumplir con los plazos establecidos para la presentación de los informes, deberán solicitar la ampliación o prórroga antes del plazo de finalización del proyecto de tesis, para su respectiva evaluación.
- Informar oportunamente al Instituto de Investigación-UNIA cualquier cambio en su información de contacto.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 19 de 34	

- g. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El financiamiento otorgado por la UNIA deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo acordado.
- h. Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción u otros.
- i. Informar al Instituto de Investigación- UNIA dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato
- j. Devolver a la UNIA los montos no gastados.
- k. Participar en un evento de difusión de los resultados en forma de conferencia y/o feria de investigación organizados por la UNIA.
- l. El Informe Final de Resultados (IFR) está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del tesista. El Instituto de Investigación-UNIA, orientará al tesista sobre la presentación del IFR.
- m. El Tesista debe cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA.



2.4. Cancelación de Proyectos

El proyecto podrá ser disuelto o cancelado de manera unilateral por la UNIA en los siguientes casos:

- Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.
- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.
- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.
- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en las bases del concurso.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 20 de 34	

- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir la presentación oportuna de los informes técnicos financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNIA que resulten aplicables al concurso.

3. INFORME FINAL

- El Tesista debe presentar en físico y cargados al SIGPRI-UNIA, el informe final de Tesis, con el visto bueno del asesor a la Dirección del Instituto de Investigación en el plazo establecido en el contrato de investigación, de acuerdo a la estructura (Anexo N° 10).



El informe final será sustentado por el tesista en un evento de investigación organizada por el Instituto de Investigación de la UNIA.

El jurado realizará las observaciones al informe final las cuales deberán ser levantadas y presentadas en un plazo máximo de siete días al Instituto de Investigación.

4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los resultados esperados en la presente subvención son:
 - ❖ Informe de avance trimestral
 - ❖ Ponencia y/o publicación presentando los resultados de la investigación.
 - ❖ Acta de aprobación de tesis, habilitado para sustentación.
 - ❖ Informe final.
- Los casos, no previstos en el presente reglamento será resueltos por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con sus órganos de línea correspondientes.
- Se otorgará certificados de felicitación al asesor y jurados evaluadores, por parte del Vicerrector de Investigación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23 05 2025
		Página 21 de 34	
BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025			

ANEXO 1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITA: Subvención de Proyecto de Tesis.

Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA



Yo..... en mi
calidad de estudiante / egresado de la Facultad de
..... Carrera Profesional de
....., identificado con DNI:
....., con correo electrónico institucional:
....., teléfono/Celular:
....., ante usted con el debido respeto me presento y
digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria del I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025 – UNIA, para ser financiado con uso de Recursos determinados 2025 de la UNIA, solicito a usted se me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto de tesis titulado(a):

“
.....
.....”, enmarcado en la Línea de
Investigación:.....
.....contando como
asesor a:

.....
Para tal fin cumpla con adjuntar la documentación mínima requerida por el reglamento y las bases del Concurso, sobre requisitos según corresponda.

POR TANTO:

Ruego a usted señor Vicerrector de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Yarinacocha, de, 2025

Nombres y apellidos:

Firma:

DNI N.º



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 22 de 34	

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CARÁTULA

- Institución
- Facultad
- Carrera Profesional
- Título de investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co-asesor
- Duración: Inicio y término

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Enunciado del problema

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

IV. HIPÓTESIS

V. MARCO TEÓRICO

- 5.1. Antecedentes de la investigación
- 5.2. Bases teóricas
- 5.3. Definición de términos básicos

VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área del cultivo
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental
- 6.3. Procedimientos
- 6.4. Variables
- 6.5. Población y muestra
- 6.6. Tratamientos
- 6.7. Recolección de los datos
 - Fuentes de información
 - Unidad experimental y unidad de medición
 - Tipo de muestreo
 - Técnicas para la recolección de los datos
- 6.8. Procesamiento de datos

VII. CRONOGRAMA

VIII. PRESUPUESTO

IX. BIBLIOGRAFÍA



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 23 de 34	

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

CARÁTULA

- Institución
- Facultad
- Carrera Profesional
- Título de investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co-asesor
- Duración: Inicio y término

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Enunciado del problema

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

IV. HIPÓTESIS

V. MARCO TEÓRICO

- 5.4. Antecedentes de la investigación
- 5.5. Bases teóricas
- 5.6. Definición de términos básicos

VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área del cultivo
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental
- 6.3. Procedimientos
- 6.4. Variables
- 6.5. Población y muestra
- 6.6. Tratamientos
- 6.7. Recolección de los datos
 - Fuentes de información
 - Unidad experimental y unidad de medición
 - Tipo de muestreo
 - Técnicas para la recolección de los datos
- 6.8. Procesamiento de datos

VII. CRONOGRAMA

VIII. PRESUPUESTO

IX. BIBLIOGRAFÍA



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 24 de 34	

ANEXO 3

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

ITEMS DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
I. TÍTULO Expresa el contenido de la investigación, orientado a la solución de problemas, de manera sintetizada y que visualice claramente la(s) variables.	1.0	
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		
2.1 Delimitación del problema Delimita el problema de investigación con precisión.	1.0	
2.2 Formulación del problema Formula el problema de investigación considerando las variables de investigación.	1.0	
2.3 Objetivos Expresa los propósitos de la investigación guardando coherencia con el título, el planteamiento del problema y la hipótesis.	1.0	
2.4 Justificación Indica con precisión las razones por lo que se realizará el proyecto de investigación.	1.0	
2.5 Formulación de las hipótesis Formula hipótesis contrastables considerando las variables de investigación.	1.0	
2.6 Operacionalización de las variables Operativiza las variables incluyendo los indicadores.	1.5	
III. MARCO TEÓRICO		
3.1 Antecedentes de la investigación Citas antecedentes de la investigación, como resultado de la revisión de trabajos de investigación relacionados a la investigación a desarrollar.	1.0	
3.2 Bases teóricas Cita teorías hasta la frontera del conocimiento que sustentan la investigación a desarrollarse.	1.5	
3.3 Definición de términos Define términos que utilizará en la investigación.	0.5	
IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
4.1 Tipo, nivel y diseño de investigación Indica el tipo de investigación y el diseño (experimental o no experimental).	1.0	



4.2 Población y muestra Indica la población y muestra de la investigación.	0.5	
4.3 Instrumentos de recolección de datos Indica los instrumentos (materiales, procedimientos, métodos, análisis estadísticos), apropiados de recolección de datos, información, muestra y su respectivo tratamiento para cumplir los objetivos de la investigación.	1.5	
4.4 Contrastación de hipótesis Indica detalladamente el método de contrastación de la hipótesis.	1.0	
V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
5.1 Cronograma de actividades Las actividades son coherentes con los objetivos de la investigación.	0.5	
5.2 Presupuesto El presupuesto está desagregado por partidas o actividades a ejecutarse para cumplir los objetivos.	0.5	
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Presenta referencias bibliográficas actualizadas a la investigación.	1.0	
VII. ANEXOS Presenta la matriz de consistencia coherente con el proyecto de investigación.	0.5	
VII SUSTENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO Capacidad expositiva, claridad y coherencia, uso de recursos audiovisuales y manejo de tiempo	2.0	
Capacidad para absolver preguntas del Comité de Investigación	1.0	
PUNTAJE TOTAL	20.0	

Nombre del proyecto:

.....

.....

Nombre del participante:	
Nombre del Evaluador	
Nota del proyecto	
Fecha	
Firma	



ANEXO 4
FORMATO DE PLAN OPERATIVO

Objetivo específico	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2º trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
SUBTOTAL					S/ 0.00						

Objetivo específico	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2º trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
SUBTOTAL					S/ 0.00						
TOTAL					S/ 0.00						



- Pueden añadir más objetivos de acuerdo a la cantidad de objetivos de las tesis.
- Cuadrar sus presupuestos de acuerdo al techo asignado por tipo de investigación.
- Al final poner firma, huella digital y número de DNI en cada hoja



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 27 de 34	

ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Yarinacocha, de de 2025

SEÑOR(A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de investigador responsable del Proyecto de tesis, titulado:



“.....”
.....” y de conformidad con lo establecido en el reglamento de subvenciones de Concurso, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento** que me comprometo en informar los avances del proyecto de tesis, en los plazos establecidos según el cronograma del Plan Operativo correspondiente.

Atentamente,

Firma:

DNI N°



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 28 de 34	

ANEXO 6

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE UNA PONENCIA Y/O DE PUBLICACIÓN

Yarinacocha, de de 2025

SEÑOR (A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Usted cordialmente para saludarle y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de autor del proyecto de tesis, titulado:

"

....." y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso de la referencia, el (la) suscrito(a)

....., identificado (a) con DNI. N°, y domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento**, presentar los resultados de la investigación, mediante una ponencia en un evento académico o de investigación a nivel local o nacional y/o de publicar los resultados en una revista académica o de especialidad, en el repositorio de la UNIA u otra, si así me lo requieran.

Atentamente,

Firma:

DNI N°



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

En mi calidad de estudiante/egresado de la UNIA; el suscrito, responsable del Proyecto de Tesis, identificado con DNI N° Respectivamente;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

que el presente Proyecto de tesis titulado:

“.....”
 “.....”
 “.....”

El proyecto es de mi autoría, ORIGINAL y AUTÉNTICO y su contenido ha sido elaborado, con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustara a la verdad, a la vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma y reglamento establecido, caso contrario me someto a las acciones legales pertinentes.



En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2025.

Atentamente

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				



ANEXO 8

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yarinacocha, de de 2025

SEÑOR(A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en condición de tesista del proyecto de investigación:

“ ”

.....” y de conformidad

con lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO UNIA-2023, el suscrito, en pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser mi proyecto seleccionado(a) para recibir subvención económica, asumo el COMPROMISO de:

1. Ejecutar el proyecto de investigación y presentar el informe final con la rendición de cuentas en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
2. Presentar los resultados mediante una ponencia y/o en ferias de investigación que organice el Vicerrectorado de Investigación o sus dependencias o publicar un artículo con los resultados de la investigación en una revista indexada.

Atentamente,

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
		Página 31 de 34	

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA ÚNICA

Yo, identificado con DNI N° con código de estudiante con domicilio real en Distrito de Provincia de Departamento de y de conformidad con el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el Art. 42° del mismo cuerpo normativo **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a. No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
- b. No adeudar por ningún concepto a la UNIA.
- c. No haber sido sancionado por la UNIA por ningún caso.
- d. No haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2025.



Firma:

DNI N°

Teléfono o celular:

Correo electrónico:



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
			Página 32 de 34	

ANEXO 10

FORMATO DEL INFORME DE AVANCE O FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

1. REFERENCIA DEL PROYECTO:

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Resolución de aprobación:
- 1.3. Año de inicio: Año de finalización:
- 1.4. Años y/o trimestres informados: N° de informe N° de informe....., etc.
- 1.5. Informe final:

2. INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO

- 2.1. Nombres y apellidos:
- 2.2. Dirección:
- 2.3. Teléfono:
- 2.4. Email:

3. AREA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

Facultad:

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Aquí se transcribirá los objetivos del proyecto

- 1.
- 2.
- 3.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Aquí se describirá el porcentaje de avance de cada objetivo y si se han logrado.

6. RESULTADOS

Enumere lo resultados obtenidos, además añada las presentaciones a congresos y las publicaciones científicas en revistas, revista de la UNIA, incluyendo las enviadas por publicarse.

7. TRANSFERENCIA, VINCULACIÓN, EXTENSIÓN Y DIVULGACIÓN.

- 7.1. Actividades de transferencia, vinculación y extensión, mencione las actividades de transferencia, vinculación o extensión en las que participado de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Sino no corresponde, responda con no aplicó.
- 7.2. Actividades de divulgación, mencione las actividades de divulgación, por ejemplo: curso de capacitación, simposios, geociencias, reuniones de investigadores, etc. Que tenga ver con la naturaleza del proyecto.

8. FINANCIAMIENTO



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN BASES INTEGRADAS PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2025	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 2.0	Fecha de Vigencia 23.05.2025
		Página 33 de 34	

Aquí deberá resumir el financiamiento recibido para realización de su proyecto de investigación por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y por otras fuentes externas en caso de haber ocurrido o con autofinanciamiento.

Institución u organismo	Monto	Presupuesto ejecutado	
		Primer trimestre	Segundo trimestre
UNIA			

Nota: El número de filas y columnas puede ser aumentados de acuerdo a su proyecto.

9. RECURSOS HUMANOS



9.1. Formación

9.2. Mencione si se realizó alguna capacitación: cursos, trabajos de grado, etc., involucrada en el proyecto.

9.3. Integrantes del equipo de trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE
TÍTULO PROFESIONAL - 2025

Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 31.03.2025
Página 34 de 34	

Nombres y apellidos	Grado académico alcanzado	Dedicación	Tiempo de participación en el proyecto.	Función dentro del proyecto	Horas semanales dedicadas al proyecto	Institución de Procedencia	Institución donde labora actualmente	Firma:



Nota: todo personal externo a la UNIA, deberá adjuntar su CV.

